

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Laboral por la que se convoca concurso para proveer la vacante de Capataz del Campo de Prácticas del Centro de Enseñanza Media y Profesional de Arévalo

El «Boletín Oficial de la provincia de Avila» correspondiente al día 21 de febrero publica la convocatoria del concurso para la provisión de la vacante de Capataz del Campo de Prácticas Agrícolas del Centro de Arévalo. De conformidad con el Decreto de 10 de mayo de 1957, todos los documentos señalados en la expresada convocatoria, salvo los profesionales y de méritos, podrán presentarse en la Sección de Enseñanza Laboral del Departamento una vez seleccionado el aspirante y antes de tomar posesión del cargo. Para ser admitido al concurso y, en su caso, tomar parte en la práctica de las pruebas y ejercicios correspondientes, bastará que los aspirantes manifiesten en sus instancias, expresa y detalladamente, que reúnen todas y cada una de las condiciones requeridas en la expresada convocatoria, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, a las que acompañarán los recibos justificativos de haber abonado los correspondientes derechos.

El plazo de presentación de solicitudes, que serán dirigidas al ilustrísimo señor Presidente de la Comisión Permanente del Patronato Provincial de Enseñanza Media y Profesional de Avila, será de treinta días naturales o cuarenta y cinco si los solicitantes residen en Baleares, Canarias o Norte de África, a contar desde la publicación del presente extracto en el «Boletín Oficial del Estado». Asimismo, y durante el citado plazo, podrán presentarse en los restantes gobiernos civiles, en organismos delegados del propio Departamento y oficinas de Correos, en las condiciones y circunstancias prevenidas en el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 28 de mayo de 1963.—El Director general, Vicente Aleixandre.

Sr. Jefe de la Sección de Enseñanza Laboral.

RESOLUCION de la Universidad de Oviedo por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de las plazas de Profesores adjuntos de la Facultad de Filosofía y Letras.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes, este Rectorado hace público lo siguiente:

Se declaran admitidos, por reunir las condiciones exigidas en la convocatoria, a don Jesús Neira Martínez y a don Juan Uria Maqua, para cubrir las plazas de Profesores adjuntos de «Historia del español y Dialectología hispánica» e «Historia general de España, Geografía general de España y Paleografía», respectivamente, de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, habiendo sido los únicos aspirantes al concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 7 de marzo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 23).

Oviedo, 15 de mayo de 1963.—El Rector, José Virgili Vinadé.

RESOLUCION de la Universidad de Sevilla por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica» de la Facultad de Medicina de Cádiz.

Expirado el plazo de convocatoria determinado en la Orden ministerial de 2 de abril último («Boletín Oficial del Estado» del 17 siguiente), para la admisión de solicitudes al concurso-oposición convocado para proveer una plaza de Profesor adjunto en la Facultad de Medicina de Cádiz de esta Universidad, adscrita a la cátedra de «Anatomía descriptiva y topográfica y Técnica anatómica», este Rectorado ha acordado se publique la relación de aspirantes admitidos definitivamente al concurso-oposición de referencia.

Admitidos: Don Juan de Dios García García.
Excluidos: Ninguno.

Sevilla, 28 de mayo de 1963.—El Secretario general accidental, José Lozano, V.º B.º: El Rector, J. Hernández Díaz.

RESOLUCION de la Universidad de Valencia por la que se hace público el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Química Técnica» de la Facultad de Ciencias.

A propuesta de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, este Rectorado ha tenido a bien designar, con fecha de hoy, el Tribunal que a continuación se consigna, el cual ha de juzgar

las pruebas del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de fecha 5 de febrero de 1963 («Boletín Oficial del Estado» del 25 de dicho mes), para proveer la plaza vacante de Profesor adjunto de dicha Facultad, adscrita a «Química Técnica». La relación de aspirantes admitidos se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 29 de abril último.

Tribunal

Don José Ignacio Fernández Alonso
Don José María Viguera Lobo.
Don José Beltrán Martínez.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo dispuesto en el número cuarto de la Orden de 31 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de junio siguiente).

Valencia, 27 de mayo de 1963.—El Vice-Rector, V. Belloch.

RESOLUCION de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Madrid por la que se convoca concurso-oposición a una plaza de Colector botánico.

Vacante una plaza de Colector botánico de la Facultad de Farmacia de Madrid, dotada con cargo al crédito consignado en el número 343.111/5, Facultad de Farmacia, última partida del presupuesto de gastos de este Departamento, con el sueldo o gratificación anual de 7.680 pesetas más dos pagas extraordinarias.

Se ha acordado convocar concurso-oposición para la provisión en propiedad de la referida plaza, cuya realización se ajustará a las siguientes bases:

Primera.—Para tomar parte en el mismo los aspirantes formularán instancia dirigida al ilustrísimo señor Decano de esta Facultad haciendo constar que reúnen todas las condiciones que se detallarán a continuación a la fecha de expirar el plazo que se señalará oportunamente para la presentación de dichas solicitudes.

A las mismas se acompañará recibo de haber abonado a la Secretaría de la Facultad la cantidad de 75 pesetas en concepto de derechos de examen y 40 pesetas por formación de expediente.

Los aspirantes a la plaza objeto de esta convocatoria deberán ser españoles, mayores de edad, no incapacitados para el ejercicio de cargos públicos ni padecer enfermedad contagiosa que les inhabilite para su desempeño. Asimismo deberán carecer de antecedentes penales, acreditando buena conducta y adhesión al Movimiento Nacional.

Segunda.—Las instancias se presentarán en la Secretaría de la Facultad de Farmacia en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Tercera.—Los ejercicios consistirán en las pruebas de carácter teórico y práctico que el Tribunal estime convenientes. El programa se redactará al efecto con quince días de antelación al comienzo de los aludidos ejercicios, estando a disposición de los opositores en la Secretaría del Centro.

Cuarta.—Expirado el plazo de presentación de instancias el Centro remitirá al Ministerio la lista de aspirantes admitidos y excluidos para su oportuna publicación en el «Boletín Oficial del Estado», según lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 13).

Quinta.—Después de publicada la lista de aspirantes admitidos y excluidos se nombrará por el ilustrísimo señor Decano el Tribunal que haya de juzgar los ejercicios, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Sexta.—El Tribunal anunciará también en el mismo la fecha, hora y lugar del comienzo de los ejercicios.

En ningún caso podrá exceder de un año el tiempo comprendido entre la publicación de la convocatoria y el comienzo de los ejercicios del citado concurso-oposición.

Séptima.—Verificada la calificación de los ejercicios, el Tribunal elevará la propuesta con la aprobación de la Junta de Claustro a la Superioridad, remitiendo extracto de las sesiones celebradas.

Octava.—El opositor propuesto por el Tribunal presentará ante la autoridad competente, dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la propuesta del nombramiento, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos anteriormente. En caso contrario quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurriera el interesado.

En este caso el Tribunal formulará nueva propuesta.

Novena.—En todo lo no previsto en esta convocatoria se regirá con arreglo a la legislación vigente.

Madrid, 3 de junio de 1963.—El Decano, Benigno Lorenzo Velázquez.